

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintiséis de enero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2015 – 0331

Atendiendo lo solicitado en el escrito que precede, se fija la hora de las 10 A.M del día 11 del mes de marzo de 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien trabado en este asunto, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes, previa consignación del porcentaje legal de dicho avalúo (40%). Art. 450 C.G.P.

La parte actora de cumplimiento a lo previsto por el inciso primero, artículo 450 del C.G.P. y acredite la publicación del aviso, que debe hacerse en un periódico de amplia circulación y en día domingo, que puede ser “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR”.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 27 de enero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO

No. 004